



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 687 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 26 NOV. 2018

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 448 – 2018 -GRJ/ORAF/ORH/B.S, de fecha 21 de noviembre de 2018, sobre permiso por lactancia a favor de doña Liana Cecilia Mosquera Quintana, trabajadora contratada bajo la modalidad de reemplazo del Gobierno Regional Junín, por su menor hija de nombre Any Sofía Mosquera Quintana.

CONSIDERANDO:

En el Artículo 4° de la Constitución Política del Perú, se encuentra estipulado que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre, también protegen a la familia y promueven el matrimonio;

Que, de conformidad a la Ley N° 27240, concordante con la Ley N° 27591 y demás modificatorias, así como con el decreto supremo N° 065-2011-PCM. y el Artículo 80° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, determina que la madre trabajadora al término del periodo post-natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna para el correcto desarrollo del recién nacido, hasta que su hijo cumpla un año de edad y precisa que la madre trabajadora y su empleador podrán convenir el horario en que se ejercerá el derecho, debiéndose considerar como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente, asimismo, precisa que no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro beneficio, el derecho a permiso por lactancia materna, está considerado como un beneficio obligatorio;

Que, con la copia del DNI de la niña Any Sofía Mosquera Quintana, nacida el día 07 de setiembre del 2018, acredita el vínculo materno filial que existe entre doña Liana Cecilia Mosquera Quintana con la infante antes mencionada, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

300.3951
Exp.: 2000.598



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



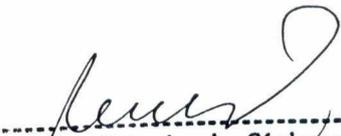
En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N°. 111-2018-GR-JUNIN/PR. de encargatura de la Sub Dirección de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, permiso por lactancia materna a doña **LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, trabajadora contratada bajo la modalidad de reemplazo del Gobierno Regional Junín, de una hora diaria en el horario de 8.00 A 9.00 a.m. a partir del 30 de octubre fecha en que solicita la interesada hasta el 31 de diciembre del 2018 fecha en que culmina su contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas
SUB DIRECTOR (H) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VAC/SDORH
lfp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

26 NOV. 2018



Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL